

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 151 (M.C.E.)

COLONIA ELIA 30 SEP 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTO:

La necesidad de continuar con el servicio de atención (soporte y mesa de ayuda) para el mantenimiento del módulo, del software para realizar recibos de sueldos y;

Decreto N° 021/21 M.C.E., y;

El expediente N° 2642/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 021/21 M.C.E. de fecha 22/02/2021, se dispuso la adquisición de un (1) software para realizar recibos de sueldos de este Municipio.-

Que, a fs. 102, del expediente referenciado, obra nota de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante la cual el Secretario de Gobierno y Hacienda informa que el contrato de locación de servicios, en concepto de servicio de atención (soporte y mesa de ayuda) para el mantenimiento del módulo, del software para realizar recibos de sueldos de este Municipio, oportunamente suscripto con la firma MERNET SOFTWARE S.R.L., CUIT: 30-71818452-1, vence el 30 de septiembre de 2025.-

Que, por lo antes mencionado el Secretario de Gobierno y Hacienda solicita se arbitren los medios necesarios para la continuidad de la contratación del servicio por el plazo de tres (3) meses, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$440.500,00) por el mes de octubre del corriente año, actualizándose la retribución de noviembre y diciembre, según el índice de inflación mensual publicado por el INDEC, con un tope de aumento máximo de hasta el treinta por ciento (30%) mensual.-

Que, a fs. 102 vta. obra informe sobre disponibilidad de fondos emitido por Contaduría Municipal.-

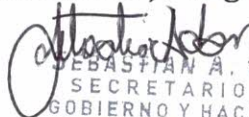
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con firma MERNET SOFTWARE S.R.L., CUIT: 30-71818452-1, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$440.500,00), por el mes de octubre del corriente año, actualizándose la retribución de noviembre y diciembre, según el índice de inflación mensual publicado por el INDEC, con un tope de aumento máximo de hasta el treinta por ciento (30%) mensual, cuya copia obra en fs. 88, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA